



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 403/55/17**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°000/17**

**OBJETO:** *Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y de Urgencia, para los Sistemas de Detección y Alarma de Incendio instalados en diversos Tesoros Regionales del BCRA por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 01.10.2017 o vencida esa fecha a partir de su adjudicación, con opción a favor de la Institución de prorrogar el mismo por única vez por un período de hasta doce (12) meses.*

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 403/55/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

DIA      MES      AÑO      HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

DIA      MES      AÑO      HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

<input type="text"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	-------------------------------------	----------------------	----------------------

DIA      MES      AÑO      HORA

Fecha tope de visita:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



## INDICE

CONDICIONES PARTICULARES .....	5
Art. 1° - OBJETO: .....	5
Art. 2° - PLAZO DE PRESTACION: .....	5
Art. 3° - INSPECCIÓN DEL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS Y CONSULTAS: .....	5
Art. 4° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES: .....	5
Art. 5° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE: .....	5
Art. 6° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: .....	6
Art. 7° - ORDENES DE SERVICIO: .....	6
Art. 8° - FORMA DE COTIZAR: .....	7
Art. 9° - RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA: .....	7
Art. 10° - ACLARACIONES SOBRE EL USO DE OPCION: .....	8
Art. 11° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS: .....	8
Art. 12° - FORMA DE PAGO: .....	8
Art. 13° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION: .....	9
Art. 14° - CONFECION DE FORMULARIOS Y PLANILLAS: .....	10
Art. 15° - PENALIDADES: .....	10
Art. 16° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: .....	10
Art. 17° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: .....	10
Art. 18° - RESERVA: .....	11
Art. 19° - CANCELACION DEL CONTRATO: .....	11
A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.: .....	12
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO .....	13
Para todo el servicio: .....	13
Particulares de cada ítem: .....	13
1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO .....	17
2. DEFINICIONES BÁSICAS .....	17
3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO: .....	17
4. REPARACIONES NO ESPECIFICADAS EN LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: .....	20
5. REPRESENTANTES LOCALES .....	20
6. DISPOSICIÓN DE ELEMENTOS RADIACTIVOS Y OTROS DESHECHOS PELIGROSOS .....	20
7. PROVISIÓN DE REPUESTOS .....	21
8. COMPROMISO DE CALIDAD DEL SERVICIO .....	21
9. HERRAMIENTAS, HERRAMENTAL DE LA CONTRATADA .....	22
10. COMPROBANTES DE TRABAJO: .....	22
11. NUMEROS TELEFONICOS: .....	22
12. INFORMACION DE ANORMALIDADES O DEFICIENCIAS: .....	23
ESPECIFICACIONES GENERALES .....	24
I. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA: .....	24
II. RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA: .....	24
III. EJECUCION DEL CONTRATO: .....	25
IV. REGISTRO DE CONTROL DIARIO: .....	25

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 403/55/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

V. PROHIBICIONES AL PERSONAL:	25
VI. CREDENCIAL:	26
VII. RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:	26
VIII. INGRESO Y EGRESO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO:	26
IX. VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LOS LUGARES DE TRABAJO:	27
X. SUPERVISION DEL SERVICIO:	27
ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACION	29
ANEXO II ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	31
ANEXO III DECLARACIÓN JURADA	32
ANEXO IV MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS	32
ANEXO V	34

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



## CONDICIONES PARTICULARES

### Art. 1º - OBJETO:

*El Banco Central de la República Argentina llama a Licitación, con el objeto de contratar un Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y de Urgencia para los Sistemas de Detección y Alarma de Incendio instalados en los **Tesoros Regionales de este BCRA**, ubicados en las ciudades detalladas en las Características del Servicio.*

### Art. 2º - PLAZO DE PRESTACION:

*El plazo de prestación del servicio se establece por un período de veinticuatro (24) meses a partir del 01.10.17, o vencida esta fecha a partir de su adjudicación, con opción a favor de la Institución de prorrogar el mismo por única vez por un período de hasta 12 (doce) meses.*

### Art. 3º - INSPECCIÓN DEL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS Y CONSULTAS:

Las firmas oferentes deberán efectuar, previo a la presentación de las ofertas, una visita a las instalaciones del B.C.R.A., (Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires) con el objeto de realizar una correcta evaluación de la obra a ejecutar.

*La misma se llevará a cabo en una sola oportunidad y con todos los participantes del concurso, el décimo día hábil bancario anterior a la fecha de apertura de las ofertas, a las 11:00 horas [se contemplará solamente hasta quince (15) minutos de tolerancia]. Dicha visita quedará registrada y se emitirá una constancia de asistencia para cada proponente, la que deberá ser presentada junto con la oferta. A tal efecto, tomarán contacto con la Gerencia de Seguridad Interna, Departamento de Sistemas de Seguridad de este Banco, Reconquista 266, 1º Piso Oficina 3106, teléfono (011) 4348-3500 internos 2312/3286/2024/2455/2049 o por Fax (54) (011) 4348-3607, en el horario de 10:00 a 16:00.*

### Art. 4º - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

*Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el SEXTO día hábil anterior al acto de apertura del sobre. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.*

*Las consultas y sus respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los documentos del concurso.*

### Art. 5º - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

*Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gov.ar](mailto:proveedores@bcra.gov.ar).*

#### 1 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   5
----------------	---------------	----------



EXPEDIENTE N° 403/55/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

*La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).*

**2 - Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:**

*En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., o en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05). Todo esto, en razón de que deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar antes de la eventual adjudicación, como así también a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.*

**3 - Referencias:**

*Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido proveedor, prestatario de servicios y obras similares a los solicitados en el presente pliego.*

*En dicha nómina constará:*

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

*El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.*

**NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado, en los últimos dos años, provisiones o servicios en este Banco similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.**

**La evaluación de las referencias y antecedentes será efectuada sobre la información aportada por la empresa, para lo cual deberá consignar todos los datos que contribuyan a posibilitar su análisis particular, y la ponderación cualitativa y cuantitativa respecto de los otros oferentes.**

**Art. 6° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

*Las ofertas en Sobre se recibirán en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio 4 (Anexo San Martín 235), 8° piso, oficina N° 4803, hasta la fecha y hora indicadas a tales efectos.*

***La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes.***

**Art. 7° - ORDENES DE SERVICIO:**

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   6
----------------	---------------	----------



EXPEDIENTE N° 403/55/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

*La adjudicataria o su representante deberán notificarse, dentro de las veinticuatro horas de requerido, de las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato.*

*Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.*

*Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.*

*Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con el objeto de agilizar el cumplimiento de estas solicitudes, la Gerencia de Seguridad Interna podrá anticipar estas órdenes, de ser posible, mediante mensaje enviado a través de su equipo de fax nro.: (011) 4348-3607, en el horario de 10:00 a 17:00. La prestataria del servicio o su representante ratificará su recepción por la misma vía y dentro de las 2 (dos) horas de recibido. En tal sentido, la oferente deberá indicar en su propuesta los números de fax que posea para el intercambio de los citados mensajes con esta Institución.*

**Art. 8° - FORMA DE COTIZAR:**

*Deberá cotizarse cada ítem, indicando el valor del abono mensual y total por 24 (veinticuatro) meses. A su vez, se deberá indicar el valor total de la oferta, conforme se establece en el ANEXO I.*

*Junto con su oferta se deberá entregar el listado con los valores de los repuestos estipulados en el punto 6.3 in fine de las Especificaciones Técnicas.*

*Si por razones de propia conveniencia la adjudicataria utilizará elementos o dispositivos de superior calidad y precio, a aquellos a los que estuviera obligada por contrato, su empleo no le dará derecho a reclamar mayores costos. La eventual sustitución de elementos o dispositivos deberá estar previamente autorizada, en forma explícita, por este Banco.*

*Los importes que se establezcan, tanto para el costo de instalación como para el abono mensual, deberán ser finales y en moneda nacional, luego de haberles incorporado el Impuesto al Valor Agregado sobre el radioenlace y demás importes, el canon policial, la tasa del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y todas las demás tarifas, tasas, aranceles, impuestos, gravámenes, etc. vigentes que correspondan aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.*

**Art. 9° - RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:**

*Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjeseen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



EXPEDIENTE N° 403/55/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

*La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.*

*A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (ANEXO IV).*

**Art. 10° - ACLARACIONES SOBRE EL USO DE OPCION:**

*Se deja expresa constancia que la adjudicación se efectuará por 24 (veinticuatro) meses, siendo potestad unilateral del Banco el uso de opción contemplado en el presente pliego, por lo que, para la constitución de las garantías de oferta, como de adjudicación se deberán tomar solamente los valores cotizados para el primer período de contrato (veinticuatro meses).*

**Art. 11° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

*La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. *Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.**

**Art. 12° - FORMA DE PAGO:**

*Se realizará en forma mensual y por servicios efectivamente cumplidos de conformidad.*

*Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.*

*A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.*

*Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.*

**NOTA:** *Se deja constancia que se requiere como condición de pago la presentación mensual -entre el 15 y el 25 de cada mes-, una declaración jurada de todo el personal afectado al servicio durante ese mes, junto con las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, sindicales e impositivas que se deriven del contrato, como así también la inexistencia de deudas exigibles, a través de la presentación de las constancias emitidas por la AFIP, como así también los comprobantes de cobertura de Riesgos del Trabajo del personal afectado. A su vez, la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de este Banco.*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



EXPEDIENTE N° 403/55/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

*En caso de no cumplirse tales requisitos, esta Institución se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato, hasta tanto sea presentada -en un lapso prudencial- la documentación antes indicada. Si esto no ocurriera, el Banco podrá efectuar el pago por cuenta y orden de la contratista, sino también establecer, a su juicio, que el incumplimiento será causal de rescisión del contrato con aplicación de penalidades y ejecución de la garantía.*

**Art. 13º - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:**

*Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, y la garantía de adjudicación en caso de que sea seleccionada como contratista, so pena de que se rechace *in limine* la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera.*

*El monto de las mismas se determinará en base al PRECIO TOTAL DE LA OFERTA, debiéndose constituir conforme se detallan a continuación:*

**GARANTIA DE OFERTA:**

- *Por el cinco por ciento (5%) sobre el precio total de la oferta. El cálculo de este porcentaje deberá efectuarse considerando la siguiente base de cálculo:*

**\$ 500.000.- (reparaciones y provisiones eventuales) + Total de su oferta por veinticuatro meses.**

**GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:**

- *Por el quince por ciento (15%) sobre el precio total de la Orden de Compra la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.*

*A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50º del Reglamento de Contrataciones, se deberá tener en cuenta que este Banco destinará para reparaciones, provisiones eventuales, **un monto máximo de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil) por el total de 24 (veinticuatro) meses.** Consecuentemente, el monto de las garantías a constituir se determinará en base a la sumatoria del importe antes mencionado más el precio total cotizado para la prestación del servicio.*

**Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.**

*Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



**Art. 14° - CONFECCION DE FORMULARIOS Y PLANILLAS:**

*La Contratada confeccionará, a su exclusiva cuenta y cargo, todas las planillas y formularios que, de acuerdo con el alcance del presente pliego de condiciones, el Banco le exija. También tendrá a su cargo y coste la provisión y la impresión y/o fotoduplicación de los formularios que su personal requiera a fin de cumplimentar en forma completa y correcta la prestación del servicio que se licita.*

**Art. 15° - PENALIDADES:**

Se establecen para esta licitación las sanciones que a continuación se detallan:

- a) **0.5 % (cero punto cinco por ciento) del monto mensual cotizado para el servicio de mantenimiento**, por cada día hábil bancario de atraso si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.
- b) **1 % (uno por ciento) del monto mensual cotizado para el servicio de mantenimiento**, por cada día hábil de atraso en la realización de cada observación contenida en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.
- c) **2 % (dos por ciento) del monto mensual cotizado para el servicio de mantenimiento**, por cada día hábil bancario de demora en cumplimentar **el mantenimiento preventivo**, una vez vencido el plazo establecido en el punto 3.a.
- d) **2 % (dos por ciento) del monto mensual cotizado para el servicio de mantenimiento**, por cada día hábil bancario de demora en cumplimentar **el mantenimiento correctivo**, una vez vencidos los plazos establecidos en el punto 3.b.
- e) **4 % (dos por ciento) del monto mensual cotizado para el servicio de mantenimiento**, por cada día hábil bancario de demora en cumplimentar el servicio técnico una vez vencido el plazo establecido en el punto 3.c. **Mantenimiento de urgencia**.
- f) **0.5 % (dos por ciento) del monto mensual cotizado para el servicio de mantenimiento**, por cada día de demora en presentar el presupuesto requerido en el punto 4. **reparaciones no especificadas en las características del servicio**.

**Art. 16° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

*El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).*

**Art. 17° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:**

*El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a*



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 403/55/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

*reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO III.*

**Art. 18º - RESERVA:**

*El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.*

*El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.*

**Art. 19º - CANCELACION DEL CONTRATO:**

*El Banco, ante eventuales variaciones de las necesidades en este tipo de servicio por razones de índole institucional, se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con una antelación no menor de 30 (treinta) días, sin que medie derecho alguno por parte de la Adjudicataria.*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 403/55/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

*El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.*

- { Nombre de la Empresa: .....
- { Domicilio Fiscal: .....
- { Número de C.U.I.T.: .....

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

*A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ..... Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.*

**C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

- { Nombre y Apellido: .....
- { Tipo y número de documento de identidad: .....
- { Carácter invocado: .....
- { Teléfono: .....

**D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:**

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento: .....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



## CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

*La adjudicataria deberá mantener en perfectas condiciones de funcionamiento los Sistemas de Detección y Alarmas de Incendio, instalados en los Tesoros Regionales de este BCRA, ubicados en las ciudades de Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Córdoba, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mar del Plata, Mendoza, Neuquén, Paraná, Posadas, Río Cuarto, Río Gallegos, Río Grande, Rosario, Salta, San Juan, Santa Rosa, Santiago del Estero, Trelew y Tucumán; de acuerdo con el detalle que se continua:*

### Para todo el servicio:

- a. Mantener en perfecto estado de funcionamiento y conservación los sistemas, constituidos por sus paneles principales de control, red de interconexión y sensores asociados.
- b. Efectuar diagnósticos precisos y oportunos, relacionados con el rendimiento de los dispositivos que componen los sistemas, a fin de permitir su inmediata reparación o reemplazo, según corresponda.
- c. Elaborar estadísticas de funcionamiento de los sistemas para medir performance, desviaciones de rendimiento, tiempo medio entre fallas, tiempo medio de reparación, confiabilidad media, y todo dato de interés que permita al Banco asegurarse la prestación de un adecuado servicio y medir calidad de componentes.

### Particulares de cada ítem:

#### ÍTEM N° 1 - Agencia Regional Bahía Blanca:

Central de incendios micro procesada, marca Notifier, modelo AFP-200	Cantidad: 1 (una).
Detectores de humo fotoeléctrico, modelo FSP-851	Cantidad: 12 (doce).
Detector termovelocimétrico, modelo FST-851R	Cantidad: 3 (tres).
Pulsadores manuales direccionables, modelo NBG-12LSP	Cantidad: 3 (tres).
Luces estroboscópicas, modelo S1224 MC	Cantidad: 2 (dos).
Sirenas con luces estroboscópicas, modelo P1224 MC	Cantidad: 1 (una).

#### ÍTEM N° 2 - Agencia Regional Comodoro Rivadavia:

Central de incendios micro procesada, marca Notifier, modelo AFP-200	Cantidad: 1 (una)
Detectores de humo fotoeléctrico	Cantidad: 10 (diez)
Detector termovelocimétrico	Cantidad: 3 (tres)
Pulsadores manuales direccionables	Cantidad: 3 (tres)
Luces estroboscópicas	Cantidad: 4 (cuatro)
Sirenas con luces estroboscópicas	Cantidad: 1 (una)

#### ÍTEM N° 3 - Agencia Regional Córdoba:

Central de incendios micro procesada, marca Notifier, modelo NFS 320	Cantidad: 1 (una).
Detector de humo iónico Notifier CPX-551	Cantidad: 6 (seis).
Avisador manual Notifier PULS-1	Cantidad: 1 (uno).
Detector IRP Antimaskin Optex CX-50 AM	Cantidad: 5 (cinco).
Detector IRP Antimaskin Optex de techo	Cantidad: 2 (dos).
Detectores de vibración Cosmotron WS-200/302	Cantidad: 7 (siete).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



**ÍTEM N° 4 - Agencia Regional Corrientes:**

Central de incendios micro procesada, marca Notifier, modelo AFP200	Cantidad: 1 (una).
Detector de humo iónico Notifier CPX-751.	Cantidad: 30 (treinta).
Detector de humo fotoeléctrico Notifier SDX-551.	Cantidad: 10 (diez).
Avisador manual Notifier BGX-101.	Cantidad: 4 (cuatro).
Luz estroboscópica Notifier SS-24.	Cantidad: 4 (cuatro).
Detector IRP Antimaskin DS DS970.	Cantidad: 16 (dieciséis).
Sensor magnético de aplicación exterior Aleph PS1523.	Cantidad: 4 (cuatro).
Detectores de apertura de puerta Sentrol 2500.	Cantidad: 2 (dos).
Detectores de vibración CADDX GM550UL.	Cantidad: 5 (cinco).

**ÍTEM N° 5 - Agencia Regional Formosa:**

Central de incendios micro procesada, marca Notifier, modelo AFP200	Cantidad: 1 (una).
Detector de humo iónico Notifier CPX-751.	Cantidad: 16 (dieciséis).
Avisador manual Notifier BGX-101L.	Cantidad: 4 (cuatro).
Luz estroboscópica con sirena Notifier MA-SS-24.	Cantidad: 3 (tres).
Detector IRP Antimaskin Senstec IRP-250.	Cantidad: 4 (cuatro).
Sensor magnético de aplicación exterior Aleph PS2021.	Cantidad: 4 (cuatro).
Detectores de apertura de puerta Sentrol 2500.	Cantidad: 2 (dos).
Detectores de vibración Senstec GM560	Cantidad: 6 (seis).
Teclado de activación-desactivación de zonas.	Cantidad: 1 (uno).

**ÍTEM N° 6 - Agencia Regional Jujuy:**

Central de incendios micro procesada, marca Notifier, modelo AFP200	Cantidad: 1 (una)
Detectores de humo iónico, modelo CPX-551	Cantidad: 4 (cuatro)
Luces estroboscópicas, marca Notifier, modelo SS-24	Cantidad: 1 (una).
Pulsadores manuales direccionables, modelo BGX-101	Cantidad: 1 (uno).
Sirenas con luces estroboscópicas.	Cantidad: 1 (una).
Detectores IRP antimasking, Optex	Cantidad: 4 (cuatro)
Detectores de vibración	Cantidad: 6 (seis).
Detectores Magnéticos de Apertura	Cantidad: 4 (cuatro)

**ÍTEM N° 7 - Agencia Regional La Rioja:**

Central de incendios micro procesada, marca Notifier, modelo AFP200	Cantidad: 1 (una)
UPS	Cantidad: 1 (uno).
Impresora de Matriz de puntos	Cantidad: 1 (uno)
Detector de humo fotoeléctrico, modelo FSP-851	Cantidad: 10 (diez)
Detector de humo termovelocímetro, modelo FST-851-R	Cantidad: 3 (tres).
Sirena con Luz estroboscópica, modelo P1224MC	Cantidad: 3 (tres).
Avisador manual, modelo NBG-12LSP	Cantidad: 3 (tres).

**ÍTEM N° 8 - Agencia Regional Mar del Plata:**

Central de incendios micro procesada, marca Notifier, modelo AFP200	Cantidad: 1 (una)
Detectores de humo fotoeléctrico	Cantidad: 12 (doce)
Detector termovelocímetro	Cantidad: 3 (tres)
Pulsadores manuales direccionables	Cantidad: 3 (tres)
Luces estroboscópicas	Cantidad: 2 (dos)
Sirenas con luces estroboscópicas	Cantidad: 1 (una)

**ÍTEM N° 9 - Agencia Regional Mendoza:**

Central de incendios micro procesada, marca Notifier, modelo AFP200	Cantidad: 1 (una)
Detectores de humo fotoeléctrico, modelo FSP-851	Cantidad: 13 (trece).
Detector termovelocímetro, modelo FST-851-R	Cantidad: 3 (tres).
Pulsadores manuales direccionables, modelo NBG-12LSP	Cantidad: 4 (cuatro).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



EXPEDIENTE N° 403/55/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

Luces estroboscópicas, modelo S1224MC	Cantidad: 2 (dos).
Sirenas con luces estroboscópicas, modelo P1224MC	Cantidad: 1 (una).
<b>ÍTEM N° 10 - Agencia Regional Neuquén:</b>	
Central de incendios micro procesada, marca Notifier, modelo AFP-200	Cantidad: 1 (una)
Detectores de humo fotoeléctrico	Cantidad: 12 (doce)
Detector termovelocimétrico	Cantidad: 3 (tres)
Pulsadores manuales direccionables	Cantidad: 4 (cuatro)
Luces estroboscópicas	Cantidad: 4 (cuatro)
Sirenas con luces estroboscópicas	Cantidad: 1 (una)
<b>ÍTEM N° 11 - Agencia Regional Paraná:</b>	
Central de incendios micro procesada, marca Notifier, modelo AFP200	Cantidad: 1 (una)
Detectores de humo fotoeléctrico, modelo FSP-851	Cantidad: 11 (once).
Detector termovelocimétrico, modelo FST-851-R	Cantidad: 3 (tres).
Pulsadores manuales direccionables, modelo NBG-12LSP	Cantidad: 3 (tres).
Luces estroboscópicas, modelo S1224MC	Cantidad: 2 (dos).
Sirenas con luces estroboscópicas, modelo P1224MC	Cantidad: 1 (una).
<b>ÍTEM N° 12 - Agencia Regional Posadas:</b>	
Central de incendios micro procesada, marca Notifier, modelo AFP200	Cantidad: 1 (una).
Detectores de humo fotoeléctrico, modelo FSP-851	Cantidad: 14 (catorce).
Detector termovelocimétrico, modelo FST-851-R	Cantidad: 4 (cuatro).
Pulsadores manuales direccionables, modelo NBG-12LSP	Cantidad: 4 (cuatro).
Luces estroboscópicas, modelo S1224MC	Cantidad: 2 (dos).
Sirenas con luces estroboscópicas, modelo P1224MC	Cantidad: 1 (una).
<b>ÍTEM N° 13 - Agencia Regional Río Cuarto:</b>	
Central de incendios micro procesada, marca Notifier, modelo 1010	Cantidad: 1 (una).
Detector de humo iónico Notifier CPX-551.	Cantidad: 4 (cuatro).
Avisador de pánico Notifier.	Cantidad: 1 (uno).
Detector IRP Antimaskin Optex CX-50 AM.	Cantidad: 7 (siete).
Detector de apertura de puerta Notifier.	Cantidad: 1 (uno).
Detector de vibración Cosmotron VVS-300	Cantidad: 1 (uno).
<b>ÍTEM N° 14 - Agencia Regional Río Gallegos:</b>	
Central de incendios micro procesada, marca Notifier, modelo AFP200	Cantidad: 1 (una).
Detectores de humo fotoeléctrico, modelo FSP-851	Cantidad: 14 (catorce).
Detector termovelocimétrico, modelo FST-851-R	Cantidad: 5 (cinco).
Pulsadores manuales direccionables, modelo NBG-12LSP	Cantidad: 3 (tres).
Luces estroboscópicas, modelo S1224MC	Cantidad: 2 (dos).
Sirenas con luces estroboscópicas, modelo P1224MC	Cantidad: 1 (una).
<b>ÍTEM N° 15 - Agencia Regional Río Grande:</b>	
Central de incendios micro procesada, marca Notifier, modelo AFP200	Cantidad: 1 (una).
Detectores de humo fotoeléctrico, modelo FSP-851	Cantidad: 9 (nueve).
Detector termovelocimétrico, modelo FST-851-R	Cantidad: 2 (dos).
Pulsadores manuales direccionables, modelo NBG-12LSP	Cantidad: 3 (tres).
Luces estroboscópicas, modelo S1224MC	Cantidad: 2 (dos).
Sirenas con luces estroboscópicas, modelo P1224MC	Cantidad: 1 (una).
<b>ÍTEM N° 16 - Agencia Regional Rosario:</b>	
Central de incendios micro procesada, marca Notifier, modelo AFP200	Cantidad: 1 (una).
Detectores de humo fotoeléctrico, modelo FSP-851	Cantidad: 12 (doce).
Detector termovelocimétrico, modelo FST-851-R	Cantidad: 3 (tres).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



EXPEDIENTE N° 403/55/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

Pulsadores manuales direccionables, modelo NBG-12LSP  
Luces estroboscópicas, modelo S1224MC  
Sirenas con luces estroboscópicas, modelo P1224MC

Cantidad: 3 (tres).  
Cantidad: 2 (dos).  
Cantidad: 1 (una).

ÍTEM N° 17 - Agencia Regional Salta:

Central de incendios micro procesada, marca Notifier, modelo AFP200  
UPS  
Impresora de Matriz de puntos  
Detectores de humo fotoeléctrico, modelo FSP-851  
Detector termovelocimétrico, modelo FST-851-R  
Sirenas con luces estroboscópicas, modelo P1224MC  
Pulsadores manuales direccionables, modelo NBG-12LSP

Cantidad: 1 (una).  
Cantidad: 1 (uno).  
Cantidad: 1 (uno)  
Cantidad: 10 (diez)  
Cantidad: 2 (dos).  
Cantidad: 1 (uno).  
Cantidad: 3 (tres).

ÍTEM N° 18 - Agencia Regional San Juan:

Central de incendios micro procesada, marca Notifier, modelo AFP200  
Detectores de humo fotoeléctrico, modelo FSP-851  
Detector termovelocimétrico, modelo FST-851-R  
Pulsadores manuales direccionables, modelo NBG-12LSP  
Luces estroboscópicas, modelo S1224MC  
Sirenas con luces estroboscópicas, modelo P1224MC

Cantidad: 1 (una).  
Cantidad: 19 (diecinueve).  
Cantidad: 3 (tres).  
Cantidad: 5 (cinco).  
Cantidad: 5 (cinco).  
Cantidad: 1 (una).

ÍTEM N° 19 - Agencia Regional Santa Rosa:

Central de incendios Cerberus Pyrotronics MXL-IQ-220.  
Detector de humo iónico Cerberus ILLI-1.  
Avisador manual Cerberus MSI-20BPI.  
Luz estroboscópica Cerberus S15-FPI  
Detector IRP Antimaskin DS DS950.  
Sensor magnético aplicación exterior Aleph PH1523B.  
Detectores de vibración Sentrol DV-1202ULC

Cantidad: 1 (una).  
Cantidad: 6 (seis).  
Cantidad: 2 (dos).  
Cantidad: 2 (dos).  
Cantidad: 9 (nueve).  
Cantidad: 12 (doce).  
Cantidad: 4 (cuatro).

ÍTEM N° 20 - Agencia Regional Santiago del Estero:

Central de incendios micro procesada (SECUTRON). MR-2200  
Detectores de humo (Secutron MRI -2251B)  
Detectores de llama (TAKEN FS-2000E)  
Teclados (SECUTRON MR-2644)  
Sirenas con estrobos  
Pulsadores manuales (Mircon MS - 710U)

Cantidad: 1 (una)  
Cantidad: 39 (treinta y nueve)  
Cantidad 4 (cuatro)  
Cantidad: 2 (dos)  
Cantidad: 5 (cinco)  
Cantidad: 8 (ocho)

ÍTEM N° 21- Agencia Regional Trelew:

Central de incendios micro procesada, marca Notifier, modelo AFP-200  
Detectores de humo fotoeléctrico  
Detector termovelocimétrico  
Pulsadores manuales direccionables  
Luces estroboscópicas  
Sirenas con luces estroboscópicas

Cantidad: 1 (una)  
Cantidad: 10 (diez)  
Cantidad: 3 (tres)  
Cantidad: 5 (cinco)  
Cantidad: 4 (cuatro)  
Cantidad: 1 (una)

ÍTEM N° 22 - Agencia Regional Tucumán:

Central de incendios micro procesada, marca Notifier, modelo AFP200  
Detectores de humo fotoeléctrico, modelo FSP-851  
Detector termovelocimétrico, modelo FST-851-R  
Pulsadores manuales direccionables, modelo NBG-12LSP  
Luces estroboscópicas, modelo S1224MC  
Sirenas con luces estroboscópicas, modelo P1224MC

Cantidad: 1 (una)  
Cantidad: 22 (veintidós).  
Cantidad: 3 (tres).  
Cantidad: 6 (seis).  
Cantidad: 6 (seis).  
Cantidad: 2 (dos).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



**NOTA:** *Todos los renglones estarán sujetos a mantenimiento, bajo las condiciones de este pliego, los dispositivos intermedios y de backup (fuentes, baterías, UPS, módulos de monitoreo, módulos de comando, impresoras de ticket, papel, etc.), componentes de los sistemas detallados que no están incluidos en dichos renglones.*

### 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Comprenderá la totalidad de la mano de obra especializada y la ingeniería necesaria para la realización de todo tipo de tareas, pruebas, ensayos y reparaciones de todos los elementos descriptos bajo el título "Elementos que Componen el Sistema", en la cantidad necesaria de recursos humanos e instrumental para la correcta ejecución de las mismas, tanto para el mantenimiento preventivo como para el correctivo.

### 2. DEFINICIONES BÁSICAS

Se denominará:

- a. **Falla:** al mal funcionamiento de un equipo, dispositivo o parte de un equipo que requiera reparación o reemplazo.
- b. **Avería:** al daño de una instalación, equipo o aparato que impida su funcionamiento normal y que es causado por una falla o por causas externas.
- c. **Período de vida útil:** es el período durante el cual una instalación, aparato, etc. funciona sin necesidad de ser reemplazado. Le corresponderá a la contratada evaluar dicho período en todos los equipos, instalaciones, etc. que, de acuerdo con lo estipulado en el presente pliego licitario, deba mantener en perfectas condiciones conforme a lo determinado en las fichas técnicas que para cada equipo emita el fabricante.

### 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

*El funcionamiento del sistema y el mantenimiento de la red quedarán al cuidado de la adjudicataria, quien será responsable de las fallas y de la restitución del servicio.*

*La adjudicataria deberá proceder a los siguientes servicios de mantenimiento:*

- 3.a. Mantenimiento preventivo, de servicio o rutina.**
- 3.b. Mantenimiento correctivo, de reacondicionamiento o reparaciones**
- 3.c. Mantenimiento de urgencia.**

#### **3.a. MANTENIMIENTO PREVENTIVO, de servicio o rutina:**

*El mantenimiento preventivo deberá efectuarse, mensualmente, entre los días 1º y 15 de cada mes, independientemente del buen funcionamiento del sistema. El no cumplimiento de la mencionada visita, implicará la aplicación de las penalidades que correspondan, incluida la rescisión del contrato.*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



A tal fin la adjudicataria solicitará autorización para el ingreso a la Agencia a la Supervisión Técnica en forma fehaciente, (vía fax o e-mail), con 48 hs. hábiles de anticipación a la fecha solicitada.

Se detalla a continuación una **lista obligatoria y no restrictiva** de actividades a llevar a cabo durante este mantenimiento. La contratista deberá solicitar a la supervisión las correspondientes autorizaciones de ingreso, a las direcciones de correo electrónico establecidas a tal fin, con una antelación no menor a las 48 hs. previas a la concurrencia de su personal técnico.

**3.a.1. Prueba de las centrales de comando:**

3.a.1.1. Verificación de las distintas tensiones de las fuentes incorporadas y estado de conservación y operatividad de las baterías.

3.a.1.2. Simulación de condiciones de alarmas y falla de líneas y sistemas para verificar el correcto funcionamiento del estado operativo del sistema.

3.a.1.3. Revisión de las condiciones mecánicas y eléctricas de plaquetas, correctores, lazos de interconexión, etc., dentro de la unidad a los fines de verificar el correcto estado de los mismos.

3.a.1.4. Simulación de condiciones de alarmas y verificación de las mismas.

3.a.1.5. Verificación de las condiciones de funcionamiento acorde a las especificaciones de cada dispositivo.

3.a.1.6. Ejecución de rutina de alarmas provocadas mediante el estímulo de los detectores, verificando el correcto funcionamiento y reporte a las centrales y a las impresoras.

3.a.1.7. Las rutinas descriptas en el punto anterior **deberán realizarse a un 15% (quince por ciento)** de los detectores instalados en el sistema (de humo iónicos, de apertura magnéticos o infrarrojo pasivo) en cada visita.

**3.a.2. Red general de interconexión:**

3.a.2.1. Verificación del correcto estado del cableado y empalmes (alimentación y señales).

3.a.2.2. Verificación del correcto estado de las cañerías y cajas de paso (tapas, elementos de sujeción, etc.)

**3.b. MANTENIMIENTO CORRECTIVO, de reacondicionamiento o reparaciones**

La contratada deberá efectuar todas las reparaciones y/o reemplazos necesarios a fin de solucionar fallas, deficiencias y/o anormalidades, incluyendo las fallas producidas por el fin del "Período de vida útil" de los equipos que pudiera advertir durante el cumplimiento de las tareas establecidas en el apartado 3.a. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, de servicio o rutina** del presente pliego. Los mencionados reemplazos se ejecutarán sin costo adicional para el BCRA y en forma automática, ni bien sea detectada la necesidad de proceder a ellos.

**3.b.1. Cuando las características especiales de los trabajos a ejecutar así lo requieran, a fin de precisar detalles de realización, plazos, etc. la Supervisión deberá especificar los mismos mediante "Orden de Servicio".**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



**3.b.2.** Cuando la contratista efectúe tareas de mantenimiento correctivo no podrá modificar las características de diseño de los sistemas, equipos, etc. comprendidos en el presente servicio.

**3.b.3.** En caso de que en alguna de las dependencias se ejecuten obras civiles menores, como ser trabajos de pintura, pulidos de pisos, etc. la Supervisión podrá solicitar a la contratista la ejecución de tareas tendientes a la preservación de sus componentes, como ser la colocación de capuchones protectores en los sensores, o incluso la desinstalación y posterior colocación de los mismos, una vez finalizadas las tareas.

**3.b.4.** Las reparaciones podrán efectuarse en los talleres de la contratada o de los fabricantes de los equipos y aparatos de que se trate, cuando las mismas no puedan ser realizadas dentro de las instalaciones del Banco.

**3.b.5.** Los transportes desde y hacia el Banco, así como también las operaciones de desmontaje y montaje y otras conexas, correrán por cuenta y cargo de la contratada.

**3.b.6.** La contratada será responsable exclusiva de los elementos, aparatos, partes de equipos y máquinas que retire del Banco/Agencia para su reparación y, en caso de rotura y/o extravío y/o robo y/o destrucción, estará obligada a indemnizar al B.C.R.A. por un monto de dinero determinado por el precio de plaza de un elemento idéntico, tanto de diseño y calidad y nuevo, considerado a la fecha de resarcimiento. El Banco podrá optar, a su criterio y a pedido de la contratada, por la provisión en idénticas condiciones a las expresadas anteriormente del elemento siniestrado.

**3.b.7. Plazos:** Se determinará un plazo máximo de veinticuatro horas (24 hs.) para la presentación del técnico de la firma a los fines de iniciar el servicio de mantenimiento correctivo a partir de la fecha y hora de la Orden de Servicio emitida por la Supervisión y deberá cumplimentarse dentro de las setenta y dos horas (72 hs.) de su formulación. El incumplimiento de estos plazos hará posible a la contratista de la aplicación de las multas que se definen en este pliego.

**3.c. MANTENIMIENTO DE URGENCIA.**

**3.c.1.** La contratista prestará un servicio de atención de urgencia sin cargo adicional que podrá ser solicitado telefónicamente o vía fax a los números que la contratada haya indicado en su oferta.

**3.c.2. Plazos:** Se determina un plazo máximo de ocho horas (8 hs.), contadas a partir de la fecha y hora de la notificación, para la presentación del técnico de la firma a los fines de iniciar el servicio de mantenimiento de urgencia y deberá cumplimentarse dentro de las veinticuatro horas (24 hs.) de su formulación. El incumplimiento de estos plazos hará posible a la contratada de la aplicación de las multas que se definen en este pliego.

**NOTA PARA TODOS LOS MANTENIMIENTOS:** Se entiende como “finalización de un servicio de mantenimiento” a la puesta en marcha final del elemento del sistema que haya sido declarado en falta, integrado completamente al Sistema y en perfectas condiciones de funcionamiento, tanto de dicho elemento como del Sistema en su totalidad.



#### 4. REPARACIONES NO ESPECIFICADAS EN LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Para los casos eventuales en que resulte necesario efectuar reparaciones, provisiones, reposiciones, etc. que no se encuentren contempladas, especificadas o bien excedan los alcances de la Características del Servicio, la adjudicataria deberá informarlas luego de haberlas detectado, y estará obligada a presentar un presupuesto, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibir el pedido del Banco, detallando en él los trabajos a efectuar, el lapso que su realización demandará y los períodos y alcances de la garantía que cubra los trabajos.

Para afrontar este tipo de tareas, se previsionará la suma máxima total (24 meses) de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil).

#### 5. REPRESENTANTES LOCALES

A los efectos del estricto cumplimiento de lo expresado las firmas deberán poseer representación en las ciudades donde radica cada una de las dependencias descriptas en las "CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO", o en un radio no mayor a 300 km. de las mismas, para cumplir eficaz y rápidamente con lo requerido en el presente ítem. Para ello deberá presentar, junto con la oferta, una nota con carácter de declaración jurada, donde conste:

- CUIT – CUIL del representante.
- Apellido y nombre o razón social del representante.
- Dirección.
- Localidad.
- Teléfonos.
- Correo electrónico.

La adjudicataria deberá presentar -antes del inicio del servicio- original del Certificado de Antecedentes Penales del personal informado en la nómina de su representante local, según se establece en el punto I de las **ESPECIFICACIONES GENERALES** del presente Pliego -o Certificado de Buena Conducta de las respectivas Policias Provinciales-, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación de servicios en el Banco.

Asimismo, se deberá presentar una nota en original conformada por el oferente y el representante, donde se destaque el compromiso de prestación del servicio asumido.

Queda entendido que el incumplimiento de estos requisitos no exime en modo alguno a la adjudicataria de los compromisos asumidos, responsabilizándose pura y exclusivamente por las consecuencias que esto pudiera acarrear.

#### 6. DISPOSICIÓN DE ELEMENTOS RADIACTIVOS Y OTROS DESHECHOS PELIGROSOS

- 6.1. **ELEMENTOS RADIACTIVOS:** La adjudicataria tendrá a su cargo la disposición de elementos radiactivos del sistema por falla y/o fin de vida útil. Deberá cumplir con la legislación vigente en la materia, siendo exclusiva responsabilidad de la adjudicataria su fiel cumplimiento. Todos los costos relacionados con este procedimiento estarán incluidos dentro del valor del servicio que se cotice.



EXPEDIENTE N° 403/55/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

**6.2. BATERIAS:** La adjudicataria tendrá a su cargo el retiro del BCRA y disposición final de las baterías asociadas al sistema, ya sea por falla y/o fin de vida útil. Deberá cumplir con la legislación medioambiental vigente en la materia, siendo exclusiva responsabilidad de la adjudicataria su fiel cumplimiento. Todos los costos relacionados con este procedimiento estarán incluidos dentro del valor del servicio que se cotice.

## 7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

La adjudicataria deberá suministrar los materiales, repuestos y accesorios necesarios, a los efectos del cumplimiento del presente contrato, los que **deberán ser nuevos, de la marca de los elementos originales de fábrica**, de tal forma que pueda asegurar la invariabilidad de diseño y características originales de los equipos afectados. Deberán contar con una garantía mínima de seis (6) meses. Todos los materiales, repuestos y accesorios que la adjudicataria suministre al Banco para la ejecución del mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o de urgencia, correrán por cuenta y cargo de ésta y su coste se considerará incluido en el precio de la prestación. Quedan incluidos los insumos para los equipos informáticos asociados al sistema, (ej. impresoras).

Los deterioros que puedan provocar la instalación de materiales, repuestos y accesorios, por causa de defectos de fabricación, incumplimiento de normas técnicas y/o reglamentaciones vigentes y otros motivos, serán imputables a la adjudicataria y, los gastos que demanden las reparaciones y/o reemplazos correrán por exclusiva cuenta y cargo de la adjudicataria.

### NOTA:

*Si por razones ajenas a las condiciones de normal uso, se produjeran fallas en el sistema, que no puedan ser enmarcadas en el mantenimiento preventivo correctivo (por ejemplo, en el caso de las intervenciones de tercero como pintores, albañiles, etc.); a sola solicitud del BCRA, la adjudicataria deberá presentar un presupuesto para su reparación.*

*A tal fin, la adjudicataria deberá remitir junto a su oferta, un listado detallado con los valores típicos de repuestos y/o componentes que pudieran ser reemplazados. La mano de obra de dichas tareas será sin costo adicional para este BCRA.*

*En el caso que el equipo o dispositivo en falla que deba ser reemplazado esté discontinuado por el fabricante, la adjudicataria podrá dar cumplimiento a su obligación mediante la entrega, al mismo precio, de un modelo que lo reemplace proporcionando prestaciones iguales o superiores. Para tal fin, deberá presentar por Mesa de Entradas del B.C.R.A. una nota del fabricante del producto adjudicado señalando la fecha a partir de la cual se discontinua y las características del producto sustituto. La viabilidad de esta forma de cumplimiento está condicionada al resultado de la revisión tecnológica que realicen las instancias técnicas del B.C.R.A., para lo cual deberá suministrar el adjudicatario las muestras y todas las aclaraciones que le sean requeridas.*

## 8. COMPROMISO DE CALIDAD DEL SERVICIO

*A los fines de cumplir correctamente con los servicios y reposiciones solicitados en el presente pliego, la oferente deberá adjuntar nota, con carácter de declaración jurada, en la que se compromete a efectuar la provisión de repuestos mencionada en el punto 7 anterior por un período no inferior a dos años contados a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra.*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 21



*La oferente deberá adjuntar a su oferta una nota con carácter de declaración jurada, en la que declarará contar con la capacidad técnica, herramiental y todo otro elemento material y/o humano que asegure el cumplimiento de la totalidad de los requisitos incluidos en el presente pliego.*

#### **9. HERRAMIENTAS, HERRAMENTAL DE LA CONTRATADA**

*La adjudicataria deberá proporcionar al personal afectado a las tareas de mantenimiento de todos los elementos, instrumentos de medición, herramientas y herramiental indispensables para que puedan cumplir con su labor específica sin trabas ni contratiempos.*

*Para el ingreso y egreso de material se respetarán los procedimientos que al efecto haya dictado la Subgerencia de Seguridad General.*

#### **10. COMPROBANTES DE TRABAJO:**

*La Contratada confeccionará, a su exclusiva cuenta y cargo, todas las planillas y formularios que la Supervisión le exija, de acuerdo con el alcance del presente pliego de condiciones. También tendrá a su cargo y coste la provisión y la impresión y/o fotoduplicación de los formularios que su personal requiera a fin de cumplimentar en forma completa y correcta la prestación del servicio que se licita. En el caso de las locaciones de las Agencias Regionales, además del remito mensual habitual se integrará la Planilla del Anexo V.*

*A la finalización de cada servicio de mantenimiento, la contratista extenderá formal remito, (de acuerdo a lo establecido por la AFIP en relación con dichos comprobantes), por los trabajos realizados, como así también la planilla de control, los que serán entregados al responsable de la Dependencia objeto de mantenimiento.*

*Acto seguido, remitirá copia de las planillas auxiliares por correo electrónico a la dirección/es que la Supervisión establezca, en un lapso no mayor a 48 hrs.*

*Dentro de los diez (10) hábiles posteriores, se entregará a la Supervisión, copia de los remitos y planillas auxiliares con firmas en original, debidamente intervenidas por los responsables de cada una de las dependencias sujetas a mantenimiento.*

*La confección de los remitos deberá ser con letra de imprenta, en forma clara y visible, con detalle preciso de las tareas ejecutadas. No se aceptarán remitos con membretes de empresas subcontratadas por la locataria.*

#### **11. NUMEROS TELEFONICOS:**

*La oferente deberá indicar en su oferta los números telefónicos, teléfonos celulares y/o móviles, faxes y direcciones de correo electrónico a los cuales el Banco podrá requerir la presentación del personal que tendrá a su cargo la atención del Servicio. Asimismo, deberá indicar los números telefónicos de sus oficinas administrativas y técnicas, como así también, los correspondientes horarios de atención.*



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 403/55/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

**12. INFORMACION DE ANORMALIDADES O DEFICIENCIAS:**

*La adjudicataria estará obligada a informar de inmediato y por escrito a la Supervisión en un lapso no mayor de doce (12) horas, acerca de cualquier anormalidad o deficiencia que observe en las instalaciones a su cargo, a efectos de prevenir mayores inconvenientes y sin que ello la exima de la realización de las reparaciones que se encuentran amparadas por este abono, detallando claramente sus características y sugiriendo sus posibles soluciones.*

PROYECTO DE PLIEGO

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 23



## ESPECIFICACIONES GENERALES

### I. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:

*El personal designado para desempeñarse en esta institución deberá ser idóneo en las tareas que le correspondan, debiendo además poseer buena presencia, trato y conducta intachables. El personal de la adjudicataria antes mencionado deberá ajustarse, además, a las normas internas vigentes para las personas ajenas al Banco, debiendo la adjudicataria proporcionar, previo al inicio del servicio, una nómina de aquellos con los números de sus respectivos documentos nacionales de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y ampliaciones en su dotación.*

**IMPORTANTE:** Asimismo, deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (Ley 22.117), actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en el Banco, como así también, de aquellas personas que se utilizarán para posibles reemplazos por ausencia y de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de la sociedad. Si a la fecha de comienzo del servicio no obraran, en la Gerencia de Seguridad Interna, los mencionados certificados, la misma queda facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada. Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado. Asimismo, en caso de ser requerido, la adjudicataria deberá presentar el original de los Certificados de Antecedentes expedidos por la Policía Federal del personal operativo, actualizado a la fecha del comienzo de la prestación del servicio en el Banco.

*La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del Banco y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.*

*Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.*

*El Banco proveerá a la adjudicataria, las credenciales de proximidad necesarias para que su personal pueda acceder a las instalaciones, debiendo afrontar el costo de las mismas en caso que sus dependientes las extravíen o bien no proceda a la oportuna devolución.*

**NOTA:** se deja establecido que el Banco no aceptará, para la iniciación del servicio, ningún comprobante de iniciación de trámite, con miras a la obtención de los certificados mencionados en el segundo párrafo.

### II. RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA:

*Toda actividad que la adjudicataria realice con miras o propósitos de encubrir vicios, deficiencias o irregularidades en el trabajo encomendado, sin perjuicio de las medidas que pudieran corresponderle, será observada mediante orden de servicio o telegrama colacionado, según su gravedad o urgencia, debiendo subsanar el inconveniente en un plazo que no excederá las 48 (cuarenta y ocho) horas. Caso contrario, sin perjuicio de la aplicación de las medidas punitivas que correspondan, el Banco quedará*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 24



EXPEDIENTE N° 403/55/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

*facultado, sin más trámite, para encomendar a terceros dicha tarea a exclusivo cargo de la adjudicataria.*

*La adjudicataria se compromete a tomar a su cargo el servicio contratado en forma incondicional, esto es, sin esgrimir limitaciones que afecten la prestación de dicho servicio en forma integral, aceptando la atención del mismo en el estado en que se encuentren los bienes objeto de la prestación.*

***La atención deberá ser permanente durante la vigencia del contrato, no admitiéndose interrupción alguna por vacaciones u otras causas.***

### III. EJECUCION DEL CONTRATO:

*La contratada deberá poseer la capacidad y medio humanos y materiales para encarar y resolver, correcta e inmediatamente, las situaciones de cualquier índole relacionadas con los trabajos, estipulados en el presente contrato, que debido a su intervención directa o indirecta pudiera hacer peligrar la continuidad de servicios esenciales del Banco y/o interrumpir el normal desenvolvimiento de sus actividades propias.*

*La contratista solamente podrá subcontratar mano de obra y será la responsable absoluta y exclusiva ante este banco Central, por las tareas y acciones realizadas por sus dependientes.*

*A tal fin, deberá suscribir la declaración jurada acompañada como Anexo III.*

*Sin perjuicio del derecho del contratista a pedir las aclaraciones que estime corresponder, queda establecido que la adjudicataria será responsable de la correcta interpretación del presente pliego de condiciones, de la documentación contractual, y de las directivas que la Supervisión le imparta, para la realización de los trabajos comprendidos en la presente contratación y responderá de los defectos que puedan producirse durante la vigencia del contrato. Será responsable, además, de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de ejecución de trabajos o implementos patentados.*

*Las demoras en la terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y/o los que se estipulen, dará lugar a la aplicación de multas o sanciones de acuerdo con la importancia del atraso (Art. 14 de las Condiciones Particulares). La contratada quedará constituida en mora por el solo hecho del transcurso del/de los plazo/s establecido/s en el contrato.*

*La atención del servicio objeto de la presente contratación deberá ser permanente durante la vigencia del contrato. No se admitirá interrupción alguna en la prestación por causas de cualquier índole.*

### IV. REGISTRO DE CONTROL DIARIO:

*Respecto de los operarios designados para actuar en el Banco, se aclara que éstos deberán someterse al cumplimiento del **REGISTRO DE CONTROL DIARIO**, a cuyo efecto les será habilitado el sistema correspondiente.*

### V. PROHIBICIONES AL PERSONAL:

*Queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso indebido de los elementos del Banco.*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 25



*El personal restringirá su circulación, permanencia y desarrollo de tareas en los ámbitos de emplazamiento de las instalaciones atendidas, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras dependencias. Si las tareas a realizar así lo exigieren, deberá solicitar la autorización pertinente de la Gerencia de Infraestructura.*

**VI. CREDENCIAL:**

*El personal de la adjudicataria deberá estar debidamente individualizado mediante credencial identificatoria – exhibida en forma permanente sobre el bolsillo superior izquierdo de su camisa -, en la cual se consignará razón social o denominación de la empresa, fotografía del agente, nombre y apellido y tipo y número del documento de identidad. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento.*

**VII. RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:**

*La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad del Banco o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Supervisión, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado.*

*Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine el Banco en cada oportunidad.*

*Si, en cada caso, la adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso el plazo comunicado podría ser reconsiderado por el Banco. Dicho descargo no será aceptado si se realizara con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.*

*Vencido el plazo, el Banco procederá -con cargo a la adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al Banco.*

*Asimismo, la responsabilidad de la adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o tercera personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.*

**VIII. INGRESO Y EGRESO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO:**

*La adjudicataria deberá notificarse de las dificultades y/o restricciones que el Banco interponga para efectuar el ingreso de materiales, herramientas, equipos y elementos de trabajo, los días hábiles bancarios y los no laborables. El personal de la adjudicataria estará sujeto al cumplimiento de la totalidad de las disposiciones que tengan vigencia en el Banco, con el fin de registrar las entradas y*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 26



*salidas de materiales, herramientas, equipos y elementos de trabajos en todos los edificios que ocupa la Institución, permitiendo, asimismo, los controles que eventualmente le sean requeridos. La adjudicataria deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que ingresen al Banco. Este será entregado a los responsables de la portería, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación del herramiental transportado.*

**IX. VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LOS LUGARES DE TRABAJO:**

*La Contratada deberá adoptar todas las precauciones necesarias para prevenir el robo y/o deterioro de sus materiales, máquinas, equipos, herramientas, instrumental, elementos de trabajo y otros bienes de su propiedad y/o provistos por el Banco, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que pudiera experimentar ante tales situaciones y el resarcimiento de aquellos que pudiera ocasionar al Banco.*

*La Contratada deberá evitar obstaculizar el tránsito y/o movimientos propios de la actividad del Banco en las áreas donde realice los trabajos comprendidos en el Contrato, manteniendo éstos y los aledaños perfectamente limpios y libres de materiales de cualquier índole, o de deshechos, después de finalizar cada jornada laboral. Las herramientas y demás elementos de trabajo deberán trasladarse y preservarse en forma prolíja y ordenada.*

*Los materiales y/o equipos que la Contratada utilice para la Seguridad del Trabajo serán provistos por ella en toda oportunidad que resulte necesaria su utilización, sea por espontánea decisión o a requerimiento del Banco, a su exclusivo costo.*

*Se realizará la limpieza diaria de todos los sectores en que se tuvo intervención.*

**X. SUPERVISION DEL SERVICIO:**

*El Banco se reserva para sí la supervisión y la aprobación de los trabajos que lleve a cabo la adjudicataria. Las mismas estarán a cargo de la Gerencia de Seguridad Interna – Departamento de Sistemas de Seguridad y del personal designado en cada una de las respectivas Agencias Regionales.*

*El Banco tendrá derecho a realizar el seguimiento de los trabajos y efectuar todos los controles que considere necesarios, dar directivas, presentar toda clase de sugerencias y formular aquellas observaciones que estime pertinentes. La contratada deberá aceptarlas y tenerlas en cuenta durante el desarrollo de los trabajos que execute, o bien deberá fundamentar por escrito los reparos que tenga para su aceptación, sin perjuicio de dar explicaciones verbales o información que la Supervisión requiera, respecto de los procedimientos y métodos que emplee.*

*El banco tendrá derecho a rechazar parcial o totalmente los materiales, equipos y trabajos que juzgare defectuosos o cuyas calidades no se ajusten totalmente a lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones y en todo otro documento que integre el contrato, pudiendo obligar a la adjudicataria a reemplazarlos parcial o totalmente y/o rehacer los trabajos de que eventualmente se trate; todo ello sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponder, en cada caso particular y en toda oportunidad que se susciten.*



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 403/55/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

*La Supervisión no eximirá a la adjudicataria de las responsabilidades por errores, negligencias o culpas de cualquier índole en la ejecución de los trabajos y/o provisión de materiales y/o equipos contemplados en el contrato.*

PROYECTO DE PLIEGO

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 28



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 403/55/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

### ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	ABONO SERV. MENSUAL	TOTAL RENGLÓN ABONO SERVICIO BIANUAL
1	AG REG <b>BAHIA BLANCA</b>		
2	AG REG <b>COMODORO RIVADAVIA</b>		
3	AG REG <b>CORDOBA</b>		
4	AG REG <b>CORRIENTES</b>		
5	AG REG <b>FORMOSA</b>		
6	AG REG <b>JUJUY</b>		
7	AG REG <b>LA RIOJA</b>		
8	AG REG <b>MAR DEL PLATA</b>		
9	AG REG <b>MENDOZA</b>		
10	AG REG <b>NEUQUEN</b>		
11	AG REG <b>PARANA</b>		
12	AG REG <b>POSADAS</b>		
13	AG REG <b>RIO CUARTO</b>		
14	AG REG <b>RIO GALLEGOS</b>		
15	AG REG <b>RIO GRANDE</b>		
16	AG REG <b>ROSARIO</b>		
17	AG REG <b>SALTA</b>		
18	AG REG <b>SAN JUAN</b>		
19	AG REG <b>SANTA ROSA</b>		
20	AG REG <b>SGO. DEL ESTERO</b>		
21	AG REG <b>TRELEW</b>		
22	AG REG <b>TUCUMAN</b>		
	<b>T O T A L E S</b>		

PREVISION PARA EVENTUALES REPARACIONES NO ESPECIFICADAS EN LA DESCRIPCION DEL SERVICIO

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 29



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 403/55/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

Previsión 24 meses \$500.000.-

PROYECTO DE PLIEGO

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 30



## ANEXO II ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **EMPRESA:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
  - *Apellido y nombres:*
  - *D.N.I. Nº:*
  - *Domicilio:*



### ANEXO III DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma ..... dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

### ANEXO IV MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS

<u>Componente</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Índice / Indicador</u>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo correspondiente
2) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
3) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
4) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Impuestos desagregados	%	Ítem sin indicador

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   32
----------------	---------------	-----------



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 403/55/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

6) Beneficio	%	Ítem sin indicador
<u>Total</u>	100 %	

**Nota:** *El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente realice.*

PROYECTO DE PLIEGO

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   33
----------------	---------------	-----------



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

## **EXPEDIENTE N° 403/55/17**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

ANEXO V

SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS Servicio de mantenimiento mensual / trimestral / anual		Planilla Técnica				
AGENCIA REGIONAL B.C.R.A.						
PRESTADORA DEL SERVICIO:						
FECHA VISITA:	<input type="text"/>	ASOCIADO A REMITO N°		<input type="text"/>		
		ASOCIADO A ORDEN DE COMPRA N°		<input type="text"/>		
CONTROLES TÉCNICOS OBLIGATORIOS						
PANEL DE CONTROL		N	F	P		
Fusibles					OBSERVACIONES	
Alimentación de energía primaria						
Indicadores lumínicos del panel						
Señales de falla propias del panel de simulación						
Conexiones de red						
Medición de tensión de baterías						
Conexiones entre la Central y cada zona						
Verificación de funcionamiento de los anunciantes remotos						
ELEMENTOS DE INICIACIÓN		CANTIDAD	N	F	P	OBSERVACIONES
Detectores de Humo						
Detectores de Temperatura						
Avisadores manuales						
Barreras infrarrojas						
Sirenas y luces Estroboscópicas						
OTRAS PRUEBAS						
TRIMESTRALES		N	F	P	OBSERVACIONES	
Ensayo del cargador de baterías del panel						
Prueba de descarga de baterías						
ANUALES		N	F	P	OBSERVACIONES	
Limpieza del panel de incendios						
Limpieza y calibración de sensores de humo						
REFERENCIAS		NORMAL <input type="checkbox"/> N	FALLA <input type="checkbox"/> F	PRECAUCION <input type="checkbox"/> P		
N: Normal. Implica plena operatividad del sistema observado.						
F: Falla. Implica que cualquier parte o componente del sistema observado no opera correctamente.						
P: Precaución. Implica que alguna parte del sistema observado, a pesar de estar operativo, lo hace de forma crítica.						
Observaciones:						
<hr/> <hr/> <hr/>						
----- SUPERVISOR TÉCNICO FIRMA / ACLARACIÓN		----- POR EL B.C.R.A. FIRMA / ACLARACIÓN				

Lugar y Fecha:

### Firma y sello

BCRA | 34